

Carmen Cuenca Rodríguez y titulares registrales sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 10/2009

En Málaga, a 21 de enero de 2009.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 540/07, promovidos a instancia de don Manuel Chafino Pérez, y en su representación el Procurador don Jorge Alonso Lopera, y en su defensa el Letrado don Héctor Rubén San Cristóbal, contra doña Carmen Cuenca Rodríguez, representado por el Procurador don Carlos González Olmedo y asistida por la Letrada doña Maite Tello Rodríguez, versando los autos sobre acción declarativa de dominio.

F A L L O

Que sin entrar a conocer del fondo de las acciones planteadas, en la demanda deducida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de don Manuel Chafino Pérez frente a doña M.^a Carmen Cuenca Rodríguez, debo estimar y estimo la falta de legitimación pasiva y activa respectivamente de las partes, con imposición a la actora de las costas del Juicio.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados titulares registrales, extiendo y firmo la presente en Málaga, a uno de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Dos Hermanas, dimanante del Juicio Verbal núm. 428/2008. (PD. 2803/2009).

NIG: 4103842C20080004231.

Procedimiento: Juicio Verbal 428/2008. Negociado: CM.

De: Álvarez Beltrán.

Procurador: Sr. Arribas Monge Salvador.

Contra: Control de Sistemas Eléctricos y Obras.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 428/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Dos Hermanas a instancia de Álvarez Beltrán contra Control de Sistemas Eléctricos y Obras sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«La Ilma. Sra. doña María del Rosario Navarro Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Dos Hermanas y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 428/2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Álvarez Beltrán, S.A., con Procurador don Salvador Arribas Monge y Letrado; y de otra como demandado Control de Sistemas Eléctricos y Obras, S.L., declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando integralmente la demanda interpuesta por Álvarez Beltrán, S.A., contra Control de Sistemas Eléctricos y Obras, S.L., debo condenar y condenol demandado a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (2.566,69), más los intereses legales de la misma en los términos consignados en el fundamento de derecho tercero ,con imposición de costas a la parte demandada.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Control de Sistemas Eléctricos y Obras, S.L., cuyo paradero es desconocido, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a uno de julio de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.